

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, Trece (13) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Esta Secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #672 del 04/09/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante EDINSON CAMILO VASQUEZ IBARBO y a cargo de la parte demandada LUIS CARLOS PARRA GARCIA.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Recibo notificación demandado	9	\$17.300
Agencias en Derecho		\$1.750.000.oo
TOTAL		\$1.767.300.oo

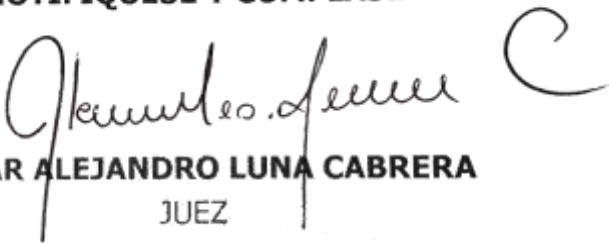
PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, Trece (13) de octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: EDINSON CAMILO VASQUEZ IBARBO
Demandado: LUIS CARLOS PARRA GARCIA
Radicación: 76001400300820190066400

- 1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.
- 2. De la anterior diligencia de liquidación del crédito presentada por la parte demandante, córrasele traslado a la parte demandada, por el término de Tres (3) días.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 064
Fecha: OCT.16.2020